

20 SET 2016

Ref.º: CONTRATACIÓN/pdHM-22/2016

TOME RAZÓN

El Secretario

DECRETO

Mediante Decreto de esta Presidencia, dictado en fecha 20 de junio de 2016, se dispuso cuanto sigue:

«PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GEORREFERENCIACIÓN DE EXPEDIENTES DE VELADORES Y CREACIÓN DE VISUALIZADOR WEB GEOGRÁFICO".

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas que rige el contrato.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto máximo de gasto que supone esta contratación por importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.499'99.-), incluido I.V.A.

CUARTO.- Adjudicar el contrato indicado en el apartado "PRIMERO" de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del que deberá darse publicidad mediante inserción de anuncio en el perfil del contratante de la GMU.

QUINTO.- El plazo de ejecución del contrato, en cuanto a instalación, será de CINCUENTA Y SEIS (56.-) DÍAS, a computar desde el siguiente al de notificación del decreto de adjudicación del contrato. La formación se llevará a cabo en el plazo máximo de SIETE (7.-) DÍAS, a computar desde la fecha de la terminación del servicio y puesta en funcionamiento del visualizador web geográfico, momento este que será acreditado por el responsable del contrato.

SEXTO.- Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don MIGUEL ÁNGEL PERICET BLANCO, Jefe de la Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quién deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También la citada dirección-coordinación ostentará la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP.».

Para dar publicidad del citado procedimiento fue publicado anuncio en el perfil del contratante de esta GMU otorgando plazo para la presentación de ofertas habiendo presentado éstas, dentro del plazo establecido para ello, las entidades y/o profesionales: "INGECET 2010, S.L.", "MARÍA TERESA DEL PINO CUTILLAS", "GAVISIA TIC, S.L." y "TWEBS CLOUD, S.L.".

En el trámite de valoración de las ofertas presentadas, se pidió a distintos ofertantes diversas aclaraciones con el objeto de concretar los términos de aquéllas y clarificar la compatibilidad de lo ofertado con los sistemas con los que cuenta esta GMU.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAE JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: DmKeSiPAqDt0t2VCDsuVoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, Turismo.	FECHA	19/09/2016	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DmKeSiPAqDt0t2VCDsuVoA==	PÁGINA	1/2



DmKeSiPAqDt0t2VCDsuVoA==

Tras dichas aclaraciones, la Oficina de Informática del Servicio de Recursos, ha emitido un informe en el que se pone de manifiesto que «...tras la valoración inicial de las ofertas y las aclaraciones pertinentes, se desprende que para garantizar la contratación de los servicios adecuados, el pliego de condiciones técnicas de dicha contratación presenta carencias respecto a la descripción de requisitos de compatibilidad, así como en la especificación de máximos y mínimos en los criterios de valoración.», proponiendo dejar sin efecto este procedimiento, elaborar un nuevo pliego de condiciones técnicas e iniciar otro procedimiento de adjudicación del referido contrato.

Considerando las razones expuestas en el citado informe y con el objeto de garantizar el interés público que todo contrato del Sector Público conlleva y, concretamente en este caso, con el objeto de adjudicar un contrato que satisfaga las necesidades de la Gerencia Municipal de Urbanismo en esta materia y sea un instrumento adecuado a los fines perseguidos, y con la finalidad de no perjudicar a los ofertantes, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden,
DISPONGO:

PRIMERO.- Terminar el procedimiento de adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GEORREFERENCIACIÓN DE EXPEDIENTES DE VELADORES Y CREACIÓN DE VISUALIZADOR WEB GEOGRÁFICO", con archivo del mismo.

SEGUNDO.- Que por la Oficina de Informática se elabore un nuevo pliego de condiciones técnicas que recoja todas las necesarias para la adecuada adjudicación y ejecución del contrato, iniciándose un nuevo procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- En este nuevo procedimiento que se siga se deberá invitar a participar en el mismo a todas las entidades ofertantes en el procedimiento que se declara terminado.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: DmKeSiPAqDt0t2VCDsuVoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, Turismo.	FECHA	19/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



DmKeSiPAqDt0t2VCDsuVoA==